

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/22/2016
<b>OBJETO:</b>	Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi y la Fundación Cultural Frax de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo y el fomento de la actividad cultural que ésta desarrolla.
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	Ayuntamiento y “Fundación Cultural Frax de la Comunitat Valenciana”
<b>DURACIÓN:</b>	El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2016 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2016.
<b>OBLIGACIONES:</b>	<p><u>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</u></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, concede a la Fundación Cultural Frax de la Comunitat Valenciana en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria prevista en los presupuestos 2016 333 48000, “convenio colaboración Fundación Frax “, la cantidad de veinte mil euros (20.000 €) para el año 2016, y corresponderá a la realización de: Exposiciones, ciclos de conferencias, conciertos y en general cualquier otra manifestación cultural y artística desarrollada en la Sede de la Fundación.</p> <p>Su concesión, justificación y pago estarán sujetas al Régimen Jurídico determinado en el presente Convenio de Colaboración.</p> <p>La cantidad a subvencionar, por este concepto, <u>se fraccionará en dos partes iguales</u>, la primera como anticipo después de la firma del presente convenio y la segunda al final del año 2016, previa justificación del modo que a continuación se especifica y de acuerdo con el artículo 75 del RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</p> <p><u>2.-Obligaciones de la Fundación.</u></p> <p>-Exposiciones, conciertos y actividades varias según programación.</p> <p>-Conferencias relacionadas con la finalidad cultural y artística de la Fundación, sin especificar, ya que se comunicarán una vez concretadas las mismas, al estar pendiente de su confirmación, a la firma del presente convenio de colaboración.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	